

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/285
16 junio 1951

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Cuarto período de sesiones
México, D.F.
Tema 13 del programa.

PROGRAMA DE TRABAJO Y PRIORIDADES

Resolución aprobada el 16 de junio de 1951

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

VISTA la exposición del Secretario Ejecutivo sobre
"Programa de Trabajo y Orden de Prelación 1951-1952" (Documento
E/CN.12/243);

CONSIDERANDO que es útil establecer un orden de prelación
para las tareas a él encomendadas;

TOMANDO NOTA de las resoluciones sobre Concentración de
los Esfuerzos y Recursos, aprobadas por la Asamblea General y
el Consejo Económico y Social; y en particular

TOMANDO NOTA del orden de prelación concedido por el Consejo
Económico y Social y las actividades relativas al desarrollo
económico de los países insuficientemente desarrollados;

EXPRESA su aprobación a la exposición del Secretario
Ejecutivo, (Documento E/CN.12/243) y muy en especial al programa
de trabajo y al orden de prelación formulados por el mismo;

/SEÑALA
E/CN.12/285

SEÑALA a la atención del Consejo Económico y Social su Programa de Trabajo y Orden de Prelación, en la forma presentada por el Secretario Ejecutivo en su Exposición aprobada por la Comisión, con inclusión de sus consecuencias financieras;

SUBRAYA que la principal corriente de actividades de la Comisión tiende directamente a promover el desarrollo económico de los países de la región, y a solucionar los problemas económicos actuales relacionados con las tendencias del desarrollo económico;

RECOMIENDA al Consejo Económico y Social que al revisar su Programa de Trabajo para el resto de 1951 y para el año de 1952, tenga en cuenta que la Comisión es el órgano regional del Consejo de más reciente creación y se encuentra en el período de crecimiento y expansión naturales de sus actividades, y que su presupuesto es considerablemente inferior a los presupuestos de otros órganos similares del Consejo;

EXPRESA la esperanza de que la Comisión tendrá las mismas oportunidades para desarrollar sus actividades al igual que los otros órganos regionales del Consejo, establecidos con anterioridad a la Comisión Económica para América Latina, asignándole los recursos necesarios;

SOLICITA al Consejo Económico y Social que tome las medidas necesarias encaminadas a recomendar un aumento suficiente de los recursos de que dispone la Comisión para asegurar que ésta siga desarrollando sus actividades que figuran con un alto orden de prelación en la Exposición del Secretario Ejecutivo sobre el Programa y Orden de Prelación para 1951-1952.